



Honduras, C.A.

LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2023
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/10/2023
Hora : 10:01 a.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Orden de Pago No.: 2301

L.: 10,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2035

Fecha de Emisión: 27/10/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MELVIN YOBANI LOPEZ REYES

Id/RTN: 1406198800176

La Cantidad en Letras: DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONCEPTO DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS (ACTUALIZACION CATASTRAL)
CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE AÑO 2023

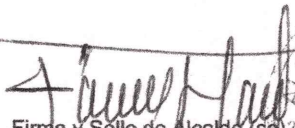
CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 04 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	10,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	10,000.00
Monto Total:		10,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	10,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	10,000.00

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesoreria


 Firma y Sello de Alcalde (sa) 2023

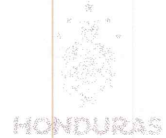
Recibido por: Melvin Yobani Lopez
 Identidad No.: 1406-7988-00176

0s+js/j9JmdKNQA/S7Gt0mQHeZ5OHZA2EAWeHQdisfodJISBS0TwbzpDTNQGEGmJ8w+e5ec9Q8NkTakywQ/FURKICfsgizju6H11o46Z4mUzRz5k7m mxWwQZc8J +VT+PBVTSZnioMzs7Tf9k6tF+OgkaLy2uVXuTHrSpIEOKPww2sUCiqWY 8w==



Municipalidad La Encarnación

Departamento de Ocotepeque



CONTRATO INDIVIDUAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS CATASTRALES SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE Y EL CONTRATISTA MELVIN YOBANI LÓPEZ REYES

Nosotros, Jhonny Huberto Torres Jaco, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con Documento Nacional de Identificación Número, 1406-1978-00153, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de, La Encarnación, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante certificación No.2617-2021, Punto III del Acta No.74 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, señor **Melvin Yobani López Reyes**, mayor de edad, hondureño, con Identidad No. **1406-1988-00176**, de profesión Técnico en Electricidad, con domicilio en El Barrio Santa Catalina, Municipio de la Encarnación, Departamento de Ocotepeque, y a quien para los efectos de este contrato, se le denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS CATASTRALES**, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación De **Servicios De Fortalecimiento De Sistemas Administrativos Catastrales** de conformidad a las especificaciones técnicas definidas en cada contrato; conviniendo el **CONTRATISTA** a desarrollar las funciones con esfuerzo y capacidad para realizar el trabajo con responsabilidad, respeto y transparencia. **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES:** EL **CONTRATISTA** desarrollará las Actividades de acuerdo a los Términos de Referencia descritos en el presente contrato de servicios profesionales, responsabilizándose a prestar sus servicios profesionales en un término de 30 días de (**Lunes, a Viernes**) en horario ordinario igual al que rige al resto del personal municipal (**7:30 AM – 12:00 PM Y DE 1:00 PM A 4:00 PM**) o en su defecto cuando se requieran sus servicios profesionales de manera extraordinaria y operará bajo la dependencia funcional de la Municipalidad. **CLÁUSULA TERCERA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será por el periodo comprendido desde el **01 de Septiembre al 30 de Septiembre del año 2023**, tiempo durante el cual **EL CONTRATANTE** o **EL CONTRATISTA** pueden dar por terminado el mismo.

CLÁUSULA

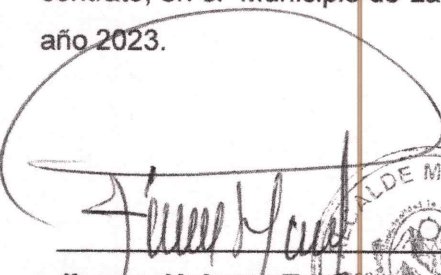




Municipalidad La Encarnación
Departamento de Ocotepeque



CUARTA: DEL MONTO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA CONTRATISTA por la prestación de los servicios la cantidad de **Diez Mil Lempiras Exactos (Lps. 10,000.00)**, de acuerdo a la siguiente descripción: a.- Se realizarán un pago mensual de **Diez Mil Lempiras Exactos (Lps. 10,000.00)** previa la presentación de un informe pormenorizado de las actividades realizadas durante el periodo, quedando EL CONTRATISTA y los productos bajo la supervisión, aprobación y monitoreo de la Unidad Técnica de la Municipalidad. **CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIONES:** Todos los cambios o adiciones, previo acuerdo de las partes, constarán en el respectivo **ADENDUM** el cual será incluido en este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y CONTROVERSIA** El presente contrato podrá ser resuelto sin intervención de autoridad judicial o administrativa si mediaren las siguientes causales: a.- Por acuerdo escrito entre las partes, acordarán la forma de realizarse el pago que estuviera pendiente conforme el presente contrato. b.- Si EL CONTRATISTA da por terminado el contrato; en este caso deberá informar por escrito a EL CONTRATANTE con un preaviso de cinco (5) días y deberá entregar, satisfactoriamente, un informe pormenorizado de su labor, así como los productos programados en la etapa que haya transcurrido; quedando en caso de incumplimiento obligado a la restitución de lo pagado. c.- Comunicación escrita por parte de EL CONTRATANTE de su decisión de dar por concluido el contrato, en caso de considerar, de manera justificada, que el trabajo de EL CONTRATISTA no es satisfactorio o deficiente, como resultado de la evaluación de los productos entregados. d.- Vencimiento de la fecha de duración del presente contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA: ACEPTACIÓN FINAL:** EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA manifiestan que aceptan el contenido de las cláusulas que anteceden, obligándose al cumplimiento fiel de las mismas, y en prueba de conformidad, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente contrato, en el Municipio de La Encarnación, Ocotepeque, el día 01 del mes de Septiembre del año 2023.


Jhonny Huberto Torres Jaco
Alcalde Municipal




Melvin Yobani López Reyes
CONTRATISTA